

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de El Hierro**

**5071** ANUNCIO de 24 de octubre de 2017, relativo a la modificación de la Orden de 27 de junio de 2017, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para la temporada 2017-2018, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de la Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro nº 1961/17, de fecha 24 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional única de la Orden de 27 de junio de 2017, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para la temporada 2017-2018, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, se resuelve:

“Modificar el período hábil de caza en la isla de El Hierro, contemplado en el artº. 6.b) de la Orden de 27 de junio de 2017, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para la temporada 2017-2018, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciendo como fecha de cierre de la caza con escopeta el día 29 de octubre de 2017; en lugar del 12 de noviembre, manteniéndose la caza del conejo con perro y hurón hasta el 26 de noviembre”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto, de la citada Disposición adicional única.

Valverde, a 24 de octubre de 2017.- El Presidente Accidental, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.